

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 15-06-2018 03:43:57

Al Contestar Cite Este No.:2018EE61340 O 1 Fol:0 Anex:0 Rec:3

ORIGEN: 000000.DESPACHO DEL SECRETARIO - NIMORALES

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA DC/MANUEL JOSE SARMIEN

TRAMITE: OFICIOS-RESPUESTA

ASUNTO: DERECHO DE PETICION RAD. SDS 2018ER45323

000000

Bogotá D.C.

Doctor
MANUEL SARMIENTO ARGUELLO
Honorable Concejal de Bogotá
Concejo de Bogotá
Calle 36 N. 28 A – 41
Ciudad.-

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN 2018EE7966 RADICADO SDS 2018ER45323

Respetado Doctor Sarmiento:

En respuesta al oficio Nro. 2018ER45323 radicado en este despacho el 15 de junio de 2018, en el cual solicita un pronunciamiento sobre los resultados financieros de la EPS-S Capital Salud, se considera desafortunada e irrespetuosa la diatriba y los términos groseros con los que el concejal acostumbra referirse al alcalde, a la administración y al Secretario de Salud, con información en la que evidentemente no tiene la razón como se va a demostrar a continuación:

1. El Revisor Fiscal de la entidad manifiesta que los estados financieros no reflejan razonablemente todos los aspectos de la situación financiera de Capital Salud. Esta afirmación evidencia el deplorable estado contable y financiero en el que fue recibida esta institución en 2016 con una pérdida acumulada de \$579.000 millones.

Como consecuencia de ello, esta administración contrató a la firma KPG para que realizara una auditoría forense a la entidad. Se encontraron numerosas irregularidades de orden administrativo, fiscal, disciplinario y legal, informe que sirvió de sustento a una denuncia penal instaurada ante la Fiscalía General de la Nación a mediados de 2017.

Recuperar el caos en que se encontraba la entidad va a tardar varios años, habida cuenta de la complejidad que implica reconstruir la información contable y financiera con sus soportes, muchos de los cuales desaparecieron inexplicablemente.



2. Contablemente y bajo las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- Capital Salud presenta un superávit por \$68.981 millones de pesos en el balance de 2017, de los cuales \$24.853 millones son considerados como utilidad neta y \$44.128 como un menor valor de la pérdida acumulada. En otras palabras, Capital Salud presenta como resultado del ejercicio financiero de 2017, una mejoría patrimonial por \$68.981 millones de pesos.

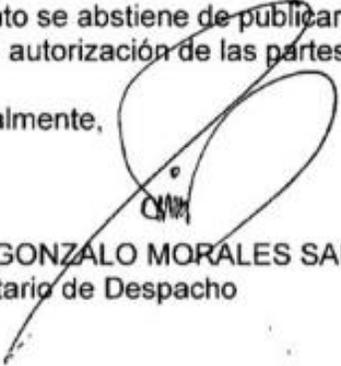
Este resultado fue presentado y aprobado por la Asamblea General de Socios en 2017 y posteriormente enviado a la Superintendencia Nacional de Salud para su revisión, suscrito por el representante legal, el contador y el revisor fiscal. Por lo tanto, este documento se presume cierto y válido. Si el concejal lo considera una "táctica de engaño" o una "viveza de la administración" y posee pruebas de ello, está en la obligación de entablar las acciones legales pertinentes ante las autoridades correspondientes.

3. El "memorando interno firmado por la señora gerente" que presenta el concejal como "la prueba reina" de que se miente al hablar de utilidades cuando según él hubo pérdidas en el ejercicio de 2017, corresponde efectivamente al Memorando Interno DI-DG-MRI-119-2018 dirigido al área de Gestión Humana de Capital Salud por la Gerente en el que le pide investigue la situación anómala respecto del deber de los funcionarios relacionado con la obligación de suministrar información consistente y de calidad.

No se trata de un documento en el que se reconocen las pérdidas, sino todo lo contrario, el memorando pide se investigue la entrega de información errónea a la gerencia y al revisor fiscal en la que se afirmó "que la EPS-S pasó de generar una utilidad de \$41.816,7 millones a una pérdida de \$1.362,1".

Desafortunadamente el concejal malinterpreta información equivocada, quizás por desconocimiento y atribuye a la Gerente dicha afirmación cuando en realidad es todo lo contrario. Este es un documento que goza de reserva legal y por lo tanto se abstiene de publicarlo, y que lamentablemente el concejal hace público sin autorización de las partes.

Cordialmente,



LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ
Secretario de Despacho